

TELDE

Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Supermercado Peret, representado por el Procurador señor Paisar García, contra José Peret Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces y término que se dirán la finca, que al final de este edicto se describe, especialmente hipotecada por don José Peret Vega.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de marzo, a las once horas, siendo el tipo pactado para la subasta la suma de 29.700.000 pesetas o 178.500,60 euros.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3535000018031099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios, y si hubiere lugar al actual titular de la finca e interesados, la celebración de las subastas para el caso de no poder hacerse personalmente.

En el caso de la tercera subasta, el plazo para mejorar postura, si a ello hubiere lugar, comenzará a contarse desde el siguiente a su celebración, sin necesidad de nuevo traslado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora, sirviendo este edicto de suficiente anuncio.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 5.—Vivienda letra «A» de la planta cuarta del edificio de cuatro plantas y sótano, sito en la calle República Argentina, en el término municipal de Ingenio, y con entrada por la calle en proyecto, hoy denominada Juan de Austria. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, salón, galería, cuarto de estar, despacho, cocina y terraza. Linda: Al norte, con calle de su situación; al sur, con caja de escaleras y terraza; al este, con calle en proyecto o Juan de Austria, y al oeste, con vivienda letra «B» de esta misma planta.

Cuota. Su cuota es de 12 por 100.

Título: Constante su estado de separación de bienes, en virtud de la escritura de agrupación, declaración de obra nueva, división horizontal y adjudicación, otorgada en Carrizal de Ingenio, ante el Notario don Alfonso Zapata Zapata, el día 18 de diciembre de 1986, bajo el número 1.437 de protocolo. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Telde, al folio 31, libro 122, Tomo 1486, Inscripción primera de la finca 13013.

Telde, 15 de enero de 2002.—El Juez y la Secretaria.—3.899.

ZARAGOZA

Edicto

La Secretaria judicial, del Juzgado de Primera Instancia número 15 Zaragoza,

Hace saber: Que por auto 40/02, de fecha 23 de enero de 2002, dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Sociedad Aragonesa de Promociones Inmobiliarias Hernández Alonso, Sociedad Limitada», instando por el Procurador don David Sanau Villarroja, en representación de «Sociedad Aragonesa de Promociones Inmobiliarias Hernández Alonso, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Sociedad Aragonesa de Promociones Inmobiliarias Hernández Alonso, Sociedad Limitada», con domicilio en Zaragoza, calle Cortes de Aragón, número 1, principal izquierda, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario administrador don Manuel Julve Yus y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Antonio Rojas Platero, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Zaragoza, 23 de enero de 2002.—La Secretaria judicial.—3.897.